

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2023 Y DEL MARCO PRESUPUESTARIO DE MEDIANO PLAZO 2023-2026, ALINEADOS CON EL PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y PARA EL DESARROLLO HUMANO 2022-2026, EL PROGRAMA ECONÓMICO FINANCIERO Y LOS PLANES Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunica los lineamientos de política presupuestaria, los que han sido elaborados consistentes con los lineamientos nacionales, políticas y ejes de trabajo, del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano (PNLCP-DH 2022-2026), la política económica y las proyecciones macro fiscales de mediano plazo contenidas en el Programa Económico Financiero (PEF), y los Planes y Compromisos de Buen Gobierno (PBG/CBG).

Los Lineamientos de Política Presupuestaria son las directrices para la formulación del Proyecto de Presupuesto General de la República 2023 que las instituciones del Gobierno Central y las Entidades que reciben transferencias del Presupuesto deben asumir con responsabilidad, para garantizar el cumplimiento de los Planes y Compromisos del Buen Gobierno 2023, con sus programas y proyectos conexos.

I. Contexto macroeconómico

I.1 Economía Mundial

Los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y el Banco Mundial (BM), convergen en señalar que luego de la importante recuperación post COVID-19 en 2021, el desempeño económico mundial para 2022 y 2023 experimentará una ralentización.

De acuerdo al FMI, la economía mundial crecerá 3.2% en 2022 y 2.9% en 2023. Tras el levantamiento de las restricciones sanitarias por la pandemia (a medida que aumenta la vacunación), la pronta recuperación de la demanda producto de los mayores incentivos fiscales y monetarios en las principales economías del mundo y la posterior crisis en las cadenas de suministros a nivel mundial, han propiciado un desajuste entre la demanda y la oferta de bienes que, además de aumentar los precios cobrados por las empresas navieras (fletes), ha inducido a que también crezcan los precios de principales materias primas, entre éstas, el petróleo y los metales, dando inicio de esta forma a una escalada de efectos inflacionarios que se ha reflejado en un menor nivel de crecimiento económico proyectado para 2022.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Avenida Bolívar, Frente a la Asamblea Nacional
Teléfonos 22227061, 22227718, 22281255
Fax. 22222509
www.hacienda.gob.ni

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





Adicional a la escalada inflacionaria que ya se hacía presente tras la recuperación post pandemia, el FMI estima que el conflicto Rusia-Ucrania ocasionará que el crecimiento mundial se desacelere significativamente en 2022. Se prevé que los costos económicos de dicha operación se extiendan principalmente a través de los mercados de productos básicos, el comercio y, en menor medida, las interrelaciones financieras. Particularmente, el incremento de los precios de los combustibles y los alimentos ya están teniendo un impacto mundial, siendo los países de bajos ingresos, los más afectados.

En esta misma línea, el BM mantiene previsiones de crecimiento económico global a la baja con 2.9% para 2022 y en 3.0% para 2023. Este organismo se refiere a un periodo prolongado de escaso crecimiento, alta inflación y desempleo es decir, persiste un elevado riesgo de estanflación resultado de una combinación de factores que iniciaron con los agravantes daños provocados por la pandemia, las interrupciones en las cadenas de suministros, el conflicto entre Rusia - Ucrania, los confinamientos sanitarios en China y las medidas adoptadas por los Bancos Centrales para elevar las tasas de interés en su intento de contener el crecimiento generalizado de los precios.

2

La CEPAL prevé una ralentización de la economía global como resultado de una sucesión de crisis que iniciaron con la crisis financiera en 2008, la pandemia en 2020, a las que se ha sumado el reciente conflicto Rusia-Ucrania con sus respectivos efectos en los sectores de producción primaria (petróleo, gas, aluminio y cereales), y sectores industriales (fertilizantes). Esta nueva fuente de incertidumbre para la economía mundial hace que este organismo proyecte un crecimiento global de 3.3% en 2022.

Respecto a la economía de EEUU, principal socio comercial de Nicaragua, el FMI proyecta un nivel de crecimiento económico de 2.3% en 2022 y 1.0% en 2023, mientras que el BM mantiene un escenario más optimista con una proyección de crecimiento de 2.5% en 2022 y 2.4% en 2023. Para la CEPAL, el crecimiento de los Estados Unidos en 2022 se situará alrededor del 2.8%, evidenciando una desaceleración asociada principalmente al incremento de las tasas de interés.

Las previsiones de crecimiento económico del FMI para la Zona Euro, estiman que esta región crecerá en 2.6% en 2022 y 1.2% en 2023. Con unas previsiones relativamente favorables, el BM mantiene un crecimiento de 2.5% en 2022 y 1.9% en 2023, pero siempre reflejando



un menor nivel de actividad económica originado por la crisis energética y alimentaria en el contexto del conflicto Rusia-Ucrania.

En el caso de China, el FMI estima un crecimiento de 3.3% en 2022, superado por un 4.6% en 2023. Seguido, y en la misma línea, el BM proyecta un ritmo de crecimiento para el gigante asiático de 4.3% en 2022 y 5.2% en 2023. Para China, la medida de "tolerancia cero" ante los rebrotes de COVID-19 tendrá repercusiones sobre una menor dinámica de su demanda, así mismo, la saturación de contenedores en los principales puertos del país tendrá efectos negativos sobre los niveles de comercio de la economía y finalmente, el reciente empeoramiento de la crisis inmobiliaria podría comprometer aún más el crecimiento.

I.2 Contexto Regional

El comportamiento volátil de la economía mundial y la adopción de medidas económicas paliativas, ha hecho que el FMI proyecte un crecimiento para América Latina y El Caribe (ALC) de 3.0% para 2022 y 2.0% en 2023. Así mismo, las previsiones de crecimiento del BM para la región, constatan un escenario menos favorable con un crecimiento de 2.5% en 2022 y de 1.9% en 2023. Al respecto, el BM destaca que los precios de las principales exportaciones de ALC serán sustancialmente más altos en 2022, pero los beneficios para el crecimiento serán contrarrestados por una respuesta lenta de la producción de algunos productos básicos y por el aumento de los costos de los insumos, incluidos la energía y los fertilizantes.

Por su parte, las estimaciones de crecimiento económico de la CEPAL para ALC, se mantienen menos optimistas, previendo un ritmo de crecimiento del 1.8% en 2022, asociado a la persistencia del COVID-19, el incremento de los precios de la energía y de los alimentos; los aumentos de la inflación y una lenta e incompleta recuperación de los mercados laborales.

Respecto a Centroamérica el segundo socio comercial en importancia para Nicaragua las previsiones del FMI, BM y CEPAL estiman un panorama favorable. Las proyecciones de crecimiento del FMI estiman que Centroamérica crecerá un 4.8% en 2022 y 4.0% en 2023. En el caso del BM, este prevé que la región se expandirá un 3.9% en 2022 y 3.5% en 2023, asociada a la actividad en EEUU, origen de la demanda de exportaciones y remesas. En esta misma línea, la CEPAL mantiene una previsión de crecimiento para la región favorable del 4.2% en 2022.

El FMI, el BM y la CEPAL coinciden en que el actual contexto económico mundial es muy volátil e incierto, conllevando a una revisión continua de las previsiones de crecimiento ante unos shocks externos que están incidiendo en mayores presiones inflacionarias y en la dinámica del comercio y la actividad económica. Al igual que en otras crisis, la magnitud de los efectos estará determinada por el tipo de región, subregión o país. Así mismo, por el nivel de apertura de las economías y la dependencia en materia de petróleo, gas y otros productos primarios. El aumento de las tasas de interés en las economías desarrolladas para contener la inflación generará cambios en la dinámica y localización de la inversión, además de implicaciones en la deuda de las economías en desarrollo y los tipos de cambio, todo ello sin obviar los impactos sociales en los niveles de pobreza y la desigualdad que podrían conllevar a inconformismos sociales.

Las principales recomendaciones de estos organismos para los países de la región apuntan a aplicar políticas monetarias y fiscales a favor del crecimiento. Así mismo, instan a la focalización y priorización del gasto en aquellos sectores económicos y sociales estratégicos de cara a una consolidación fiscal. Finalmente invertir en capital humano y la eliminación de rigideces en los mercados de trabajo para favorecer la competitividad e incentivar la recuperación del empleo.

4

II. Política Macroeconómica

Pese a un entorno económico mundial desafiante, la actividad económica nicaragüense mantiene una senda de crecimiento y consolidación económica que inició luego de registrar una tasa de crecimiento de 10.3 en 2021%.

La evolución positiva de la actividad económica en los primeros meses de 2022, ha propiciado que se proyecte una tasa de crecimiento en un rango de entre 4.0% y 5.0%. Estas proyecciones están sustentadas en el comportamiento positivo de la demanda de exportaciones con precios favorables, la inversión privada y el flujo de remesas. Así mismo, la recuperación del crédito, el avance de la vacunación y las mejores expectativas que han activado el consumo doméstico privado.

Las proyecciones de crecimiento se ven reforzadas por la dinámica positiva que ha mostrado el PIB al primer trimestre de 2022, registrando un crecimiento interanual de 5.8%, impulsado principalmente por la actividad de hoteles y restaurantes (20.9%),

explotación de minas y canteras (13.0%), electricidad (11.7%), comercio (9.6%) y pesca y acuicultura (6.5%).

Las remesas recibidas a junio 2022 totalizaron US\$1,396.2 millones, 35.5% superior respecto al mismo período 2021 (US\$1,030.2 millones). Se prevé que la dinámica observada en esta variable impulse en parte el consumo de las familias durante el resto del año.

Con relación al sector externo, las exportaciones totalizaron US\$2,204.1 millones a junio 2022, reflejando un incremento de 18.7% respecto al mismo período 2021 (US\$1,857.7 millones), debido principalmente al aumento de los precios en 12.7%. Entre los principales productos exportados destacan el café oro (40.5%), oro (14.7%) y carne bovina (11.7%). Estos productos continuarán siendo los principales motores de las exportaciones en el segundo semestre 2022, aprovechando el incremento de precios internacionales y el incremento de la demanda de los principales socios comerciales.

Exportaciones Enero - Junio	Valor FOB	2020 vs 2021	
		Valor	Precios
		<i>Variaciones porcentuales</i>	
Café oro	504.2	40.5	38.5
Oro	494.6	14.7	6.2
Carne bovino	356.8	11.7	16.7
Frijoles	66.3	31.8	7.6
Maní	59.2	6.2	3.7
Bebidas	38.8	42.1	13.1
Otros	684.2	11.3	14.1
Total	2,204.1	18.7	12.7

Fuente: CETREX

5

Por su parte, las importaciones totales a mayo 2022 fueron 23.0% superiores respecto a 2021, mientras que las importaciones no petroleras registraron un crecimiento de 13.2%. De acuerdo con la clasificación por uso o destino económico (CUODE), el análisis de las importaciones muestra que los rubros con mayor dinamismo fueron materias primas y productos intermedios para la industria (25.0%) bienes de consumo duradero (20.3%), y materias primas y productos intermedios para uso agropecuario (19.6%). Así mismo, el crecimiento de 72.1% en las importaciones de petróleo y derivados refleja un efecto combinado entre el dinamismo de la actividad económica y el incremento de los precios del petróleo de cara al primer semestre del 2022.



En cuanto a la dinámica de los precios, la inflación acumulada a junio 2022 se ubicó en 5.26% (2.24% a junio 2021), destacando el alza de los precios en alimentos y bebidas no alcohólicas, restaurantes y hoteles, y muebles y artículos para el hogar. Por el contrario, divisiones como comunicaciones, bebidas alcohólicas y tabaco, y recreación y cultura, experimentaron disminuciones de precios. Al finalizar 2022, se espera que la inflación se ubique en 7.5% como resultado, principalmente, del traspaso de los precios internacionales a los precios domésticos.

Respecto al empleo formal, el número de asegurados activos del INSS ascendió a 790,296 al mes de junio 2022, lo que representa un incremento de 2.6% respecto a diciembre de 2021. Los sectores que han presentado mayor dinamismo durante 2022 son las industrias manufactureras, construcción y comercio al por mayor y por menor. A pesar de que aún no se recuperan los niveles de empleo alcanzados en el año 2017, es evidente la evolución positiva del empleo formal en los últimos años, por lo que el INSS ha realizado estimaciones que prevén que la recuperación alcance los 806,583 asegurados activos a finales del 2022, superior en 4.8% en comparación a 2021.

Por el lado del Sector Público, la prioridad continuará siendo la inversión en proyectos de infraestructura productiva como caminos, carreteras y puertos, así como la cobertura de necesidades básicas de la población, como la construcción y rehabilitación hospitalaria, agua potable y saneamiento, infraestructura escolar, cobertura eléctrica y servicios de comunicación. Estas inversiones en los sectores priorizados continuarán generando un efecto multiplicador en la economía que permitirá retomar la senda del crecimiento previa al intento fallido golpe de Estado (IFGE).

6

Con el fin de contribuir a la reactivación económica en el mediano plazo, se continuarán gestionando recursos para capitalizar y acompañar a los pequeños y medianos productores y empresarios para mejorar sus niveles de productividad, priorizándose el cooperativismo y otras formas de asociatividad, para incrementar la producción, la agregación de valor y la transformación agroindustrial, permitiendo mejorar el ingreso de las familias protagonistas.

La política monetaria ha seguido implementándose con miras a consolidar la recuperación, brindar estabilidad a los precios en un contexto inflacionario y asegurar la liquidez del sistema financiero. El saldo de las Reservas Internacionales Brutas (RIB) fue de US\$4,384.4 millones a junio de 2022, registrando un incremento de US\$736.6 millones respecto al saldo de 2021 (US\$3,611.8 millones), como resultado del buen comportamiento de las exportaciones y el mayor flujo de



Inversión Extranjera Directa (IED). La cobertura de las RIB a base monetaria se situó en 3.49 veces, aumentando respecto al mismo período de 2021 (3.42 veces). Lo que se considera un nivel adecuado que sustenta la estabilidad del régimen cambiario vigente y brinda confianza de los agentes económicos.

Por otro lado, en correspondencia con la evolución de las tasas de interés internacionales y de las condiciones monetarias internas, en lo que va de 2022 el BCN ha incrementado en 2.0 pp la tasa de referencia monetaria (TRM), estableciéndose en 5.5%. Esta medida tiene como objetivo propiciar la estabilidad de la moneda nacional, apoyar a mantener los niveles de precios estables; así como apoyar la administración de liquidez del sistema financiero y mantener condiciones propicias para la intermediación financiera. No obstante, la implementación de esta medida de política monetaria puede generar efectos negativos sobre la inversión, al encarecer el crédito para los sectores productivos en la banca nacional.

Las proyecciones oficiales para Nicaragua prevén un crecimiento en torno al 4.0% y 5.0% en 2022, respaldado por la dinámica observada en el primer trimestre (5.8%), con la posibilidad de una moderada ralentización por la creciente inflación importada en 2022. En esta línea, la calificadora Fitch Ratings proyectó en el mes de junio un crecimiento de 3.9%, señalando en su análisis que éste puede ser mejorado por el respaldo de las remesas continuas y sólidas, la fuerte demanda internacional y los altos precios de las materias primas, incluido el oro y las exportaciones agrícolas. Cercana a la proyección de Fitch Ratings, se encuentra el FMI quien prevé para Nicaragua un nivel de crecimiento del 3.8% en 2022 y 2.2% en 2023, siempre ajustado por el comportamiento de la inflación, pero con miras de una revisión al alza.

Por su parte, el BM prevé un ritmo de crecimiento de 2.9% para este año y 2.3% en 2023, y en un contexto menos dinámico, la CEPAL proyecta un crecimiento de 2.5% en 2022. Cabe señalar que, a diferencia de las cifras arrojadas por el BM y la CEPAL, la dinámica del resto de proyecciones se muestran cercanas a la previsión del BCN (4.0%) y con posibilidades de mejoras por un contexto de mayores precios de las exportaciones.

7



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Avenida Bolívar, Frente a la Asamblea Nacional

Teléfonos 22227061, 22227718, 22281255

Fax. 22222509

www.hacienda.gob.ni



TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

Proyecciones PIB Nicaragua 2022				
BCN	BM	FMI	Fitch Ratings	CEPAL
4.0% - 5.0%	2.9%	3.8%	3.9%	2.5%

Nota: Proyecciones FMI a abril, BCN, BM y CEPAL a junio de 2021.

Las proyecciones de mediano plazo se verán impulsadas por los efectos multiplicadores de la inversión pública productiva y social, en conjunto con la mejora en el consumo interno, el incremento en el desempeño de los sectores vinculados a las exportaciones. Se espera además que continúen otros flujos externos importantes como las remesas y una recuperación gradual de los ingresos por turismo e IED, propiciando un crecimiento importante en 2022, que se espera se mantenga durante el periodo 2023.

Así mismo, estas proyecciones se verán fortalecidas por la implementación de políticas de lucha contra la pobreza, procurando alcanzar tasas de crecimiento económico sostenido y aplicando medidas de apoyo que permitan mantener en niveles estables la inflación y proteger el poder compras de las familias nicaragüenses, en un contexto de sostenibilidad de las finanzas públicas, de las cuentas externas y de estabilidad macroeconómica global, como condición para atraer inversión privada y cooperación de Gobiernos e instituciones financieras internacionales que estimulen la economía y generen empleos.

8

Supuestos Macroeconómicos

Años	PIB real		PIB nominal		Deflactor PIB	Tasa de inflación		Devaluación nominal	Tipo de Cambio	
	Millones de C\$	Tasas	Millones de C\$	Tasas		Promedio	Acumulada		Promedio	Fin de año
2020	169,977.3	(1.8)	432,262.9	3.6	5.5	3.68	2.93	2.92	34.3421	34.8245
2021	187,560.9	10.3	492,852.0	14.0	3.3	4.93	7.21	2.00	35.1710	35.5210
2022 ^{ff}	194,999.3	4.0	560,778.0	13.8	9.4	8.37	7.50	2.00	35.8744	36.2314
2023 ^{ff}	200,817.3	3.0	609,226.0	8.6	5.5	5.99	5.00	2.00	36.5919	36.9560
2024 ^{ff}	208,390.2	3.8	655,728.1	7.6	3.7	4.09	4.00	2.00	37.3245	37.6951
2025 ^{ff}	216,719.6	4.0	708,070.2	8.0	3.8	4.00	4.00	2.00	38.0702	38.4490
2026 ^{ff}	225,715.0	4.2	765,434.4	8.1	3.8	4.00	4.00	2.00	38.8316	39.2180

ff/: Proyectado

Fuente: BCN

III. Política Fiscal

La Política Fiscal en 2023, contribuirá al cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social establecidos en el PNLCP-DH 2022-2026, priorizando la política social orientada a la lucha contra la pobreza y la desigualdad. Así mismo, la política fiscal favorecerá el crecimiento y la estabilidad macroeconómica, a través de la continuidad en la asignación de recursos a inversiones con impactos significativos en el crecimiento económico y la generación de empleo; todo esto dentro de un marco fiscal sostenible y mediante una efectiva coordinación con la política monetaria.

La Política Fiscal, a través del gasto público continuará fortaleciendo los sistemas de protección social, salud y educación para el desarrollo. Así mismo, se continuará impulsando la inversión pública, a fin de fomentar inversiones en sectores estratégicos sostenibles con alto potencial de transformar la estructura productiva y generar empleo de calidad con igualdad de género. En este sentido, la política fiscal priorizará la asignación de recursos a los proyectos de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la red vial; el aumento de la capacidad, eficiencia y calidad en la cobertura eléctrica; la construcción y mejoramiento de sistemas de agua potable, saneamiento y alcantarillado sanitario, así como la construcción de viviendas y proyectos habitacionales dirigido a sectores poblacionales de bajos ingresos.

El contexto económico internacional adverso de 2022 ha presentado retos importantes para la política fiscal. El incremento de los precios del petróleo y la incertidumbre generada a raíz del conflicto Rusia - Ucrania ha repercutido en la economía, acrecentando los costos de la energía y, por ende, los niveles de inflación. Por tanto, a fin de proteger el poder adquisitivo de los hogares, especialmente los más vulnerables, la política fiscal en el presente año, ha dirigido sus esfuerzos para la contención de los efectos negativos del alza de los precios de la energía y alimentos, a través de la implementación de una serie de medidas contenidas en una política de subsidio a los combustibles, la tarifa energética y de agua potable, el transporte público y al precio del trigo.

Las mayores demandas de gasto, conllevan a la necesidad de ampliar los espacios fiscales para proveer financiamiento del mismo y dar sostenibilidad a la política fiscal. Por tanto, en 2023 se continuará implementando estrategias dirigidas a fortalecer los ingresos públicos, mediante la racionalización del gasto tributario, la



modernización del sistema tributario y el fortalecimiento de la administración tributaria para la reducción de la evasión.

La política de endeudamiento se continuará ajustando al objetivo de un déficit fiscal bajo y controlado. Por lo tanto, la política fiscal perseguirá mantener los niveles de deuda pública dentro de los umbrales indicativos de sostenibilidad de mediano y largo plazo, a través de una política de endeudamiento prudente, tanto en términos de montos como en las condiciones financieras concesionales. Lo anterior implica que se continuarán mejorando los procesos de gestión y asignación del financiamiento, trabajando con las agencias calificadoras de riesgo y en el funcionamiento institucional necesario, para mejorar la calificación del país, lo que permitiría un acceso más fácil al mercado internacional de capitales en mejores condiciones y, de esta forma, solventar las restricciones de acceso al financiamiento originadas por las medidas coercitivas unilaterales impuestas por el gobierno de EEUU y sus aliados europeos.

Por otro lado, se continuará fortaleciendo la identificación y gestión de los riesgos fiscales. Para ello, se seguirán reforzando las medidas de sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social y se continuará desarrollando sistemas de monitoreo y evaluación de las empresas públicas y entes descentralizados. Además, se reforzarán las políticas para mitigar los efectos del cambio climático, a través del desarrollo de mecanismos de gestión de riesgo y protección financiera para los sectores más vulnerables, de forma que disminuya el impacto en las finanzas públicas y se propicie la recuperación de la economía post desastre.

10

IV. Lineamientos específicos que forman parte de la Política Fiscal:

IV.1. Política de Ingresos

La Política de Ingresos continuará orientada a asegurar los recursos internos para el financiamiento del Presupuesto General de la República (PGR), que permitan enfrentar en el corto y mediano plazo la demanda creciente del gasto e inversión, estimular el desarrollo económico sustentable con equidad y atenuar los efectos de los riesgos identificados. Además, la política de ingresos estará dirigida a la consolidación de un sistema tributario justo, moderno y eficiente que mejore la redistribución del ingreso y priorice a los pequeños y medianos productores para impulsar el crecimiento económico sustentable.





Por tanto, se continuarán implementando programas y proyectos destinados al fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera, incrementando el desarrollo de las capacidades de las trabajadoras y trabajadores, y de la infraestructura tecnológica y logística, a fin de elevar la eficiencia y eficacia en la recaudación de ingresos y prestación de servicios.

En ese contexto, la política tributaria se fundamentará en los siguientes aspectos:

- Fortalecer la recaudación de ingresos mediante la continuidad en la implementación eficiente de las medidas incorporadas en la reforma a la Ley de Concertación Tributaria (LCT), en 2019. Esto contribuirá al fortalecimiento del sistema tributario y a la eficiencia y equidad en la recaudación tributaria, avanzando en generalidad, simplicidad y competitividad internacional.
- Continuar implementando procesos de fiscalización conjunta entre la DGI y la DGA, a fin de reducir los espacios para la creación e implementación de mecanismos de evasión, elusión, contrabando y otros actos ilícitos.
- Asegurar el adecuado cumplimiento en la aplicación de las normativas y procesos en el otorgamiento de beneficios tributarios, incorporando y fortaleciendo el uso de sistemas informáticos en el proceso de gestión, otorgamiento de avales, autorización y administración de las exenciones y exoneraciones tributarias.
- Fortalecer la coordinación entre la DGI, DGA y el MHCP para mejorar la definición e implementación de la Política Tributaria. Esto permitirá mejorar la calidad metodológica en el diseño e implementación de normas y en la cuantificación de sus impactos.
- La DGI continuará impulsando los procesos para la agilización y facilitación de trámites, a través de la continuidad y calidad de los procesos electrónicos fiscales y la ampliación de los servicios en línea a los contribuyentes para propiciar reducción de los trámites y los costos asociados para los contribuyentes. Además, fortalecerá la gestión del riesgo y fiscalización a partir de la implementación de nuevos mecanismos de control. Ello favorecerá el ordenamiento del sistema tributario que contribuya a mejorar los indicadores de eficiencia de la economía nacional.



- La DGA dará continuidad al fortalecimiento del sistema de administración y gestión aduanera, así como a la implementación de medidas para agilizar el servicio en los puestos de control aduanero y en el tránsito de mercancías por el territorio nacional a partir de la implementación de procedimientos efectivos que faciliten el comercio, el control y la fiscalización efectiva. Todo ello, tomando en cuenta los avances en materia de instrumentos regionales para la agilización y facilitación del comercio intrarregional, tal como las inversiones en la modernización de los pasos fronterizos.
- Con el propósito de promover la cultura tributaria, el MHCP continuará implementando el Programa de Educación Fiscal, por medio del cual se incorporará el estudio de temas fiscales en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria. Además, se establecerán alianzas a nivel técnico y de educación superior, a fin de promover y fomentar la cultura tributaria en todos los niveles educativos.
- Avanzar en el proceso de armonización de la política tributaria nacional con la municipal, lo que permitirá mejorar la eficiencia y eficacia de las finanzas públicas y la accesibilidad para los contribuyentes.

12

IV.2. Política de Financiamiento

La política de endeudamiento se continuará ajustando al objetivo de déficit fiscal bajo y controlado. Los indicadores de la deuda pública de Nicaragua siguen manteniéndose dentro de los umbrales indicativos de sostenibilidad en el mediano y largo plazo, resultado de una política de endeudamiento prudente, tanto en términos de montos y condiciones financieras concesionales del nuevo financiamiento. Los indicadores de la deuda pública permanecen en niveles sostenibles, aun cuando se aplican pruebas de estrés.

En 2023, la política de financiamiento se enfocará en la gestión de los recursos concesionales, con el fin de asegurar los recursos necesarios para contribuir al financiamiento de los programas y proyectos del PGR. Los recursos externos se obtendrán principalmente de organismos multilaterales y de recursos internos por la vía de colocación de Bonos de la República de Nicaragua (BRN).

Es importante destacar que, como consecuencia de los avances en materia de estabilidad macroeconómica, las condiciones



financiamiento para el país han cambiado, incrementándose la posibilidad de tener acceso a créditos comerciales.

Todo lo anterior implica que se continuarán mejorando los procesos de gestión y asignación del financiamiento obtenido mediante endeudamiento externo para programas y proyectos que generen mayor nivel de rentabilidad económica y social. En esta dirección, se continuará trabajando con las agencias calificadoras de riesgo y en el fortalecimiento institucional necesario, en función de mejorar la calificación del país, acorde a los avances y buen desempeño económico y social esperado, para que en los próximos años el país pueda acceder al mercado de capitales internacionales en mejores condiciones.

La deuda externa pública se mantiene en niveles sostenibles en el mediano y largo plazo, como resultado del grado de concesionalidad de la cartera de deuda existente y futura, aún cuando se proyecta una disminución gradual en el mediano y largo plazo de los préstamos concesionales.

El servicio de la deuda del Gobierno Central se estima aproximadamente en US\$746.7 millones, de los cuales US\$369.3 millones corresponden a deuda interna y US\$377.4 millones a deuda externa. Cabe mencionar que los vencimientos más importantes dentro de la deuda interna son los BRN y los Certificados de Bonos de Pagos de Indemnización (CBPI).

13

IV.3. Política de desembolsos de Préstamos y Donaciones Externas

En 2023, las proyecciones de desembolsos por préstamos externos son alrededor de US\$776.1 millones, principalmente recursos atados (incluye deuda intermediada). Es importante mencionar que el monto total a desembolsar es consistente con la Política Anual de Endeudamiento Público (PAEP) aprobada para 2023.

En lo que respecta a las donaciones externas, las instituciones públicas deberán presupuestar únicamente aquellos montos ya comprometidos o en avanzado proceso de gestión, evitando ubicar montos proyectados que no tengan certeza de ejecución.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Avenida Bolívar, Frente a la Asamblea Nacional
Teléfonos 22227061, 22227718, 22281255
Fax. 22222509
www.hacienda.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

IV.4. Política de Colocaciones de Bonos y Letras de Tesorería

El plan anual de colocaciones tiene como objetivo aportar los recursos complementarios necesarios para financiar la brecha presupuestaria. Para ello, se pondrá a disposición de los inversionistas, diversos instrumentos con vencimiento en los años 2024-2028. Además, la emisión de valores de mediano y largo plazo permitirá continuar alargando el plazo promedio del portafolio de la deuda interna.

Adicionalmente, se continuará la política de emisión de instrumentos estandarizados y desmaterializados. Esto último contribuye a darle mayor liquidez a los instrumentos emitidos durante el año. Por otro lado, se mantendrá comunicación fluida con los inversionistas, con el fin de ampliar la base de inversores en los instrumentos gubernamentales.

La meta de colocaciones para 2023 se ha establecido en US\$100.0 millones aproximadamente. Para cumplir con dicha meta se pondrán a disposición BRN con vencimientos entre 1 y 5 años de plazo. Igualmente, se destaca que el plan anual de colocaciones será consistente con la Estrategia Nacional de Deuda Pública de mediano plazo.

14

En función de continuar fortaleciendo el mercado interno de títulos públicos, el MHCP, en coordinación con el BCN, continuará desarrollando programas y procedimientos que permitan mejorar las condiciones de colocación de deuda pública. Además, se continuará con los esfuerzos de coordinación entre las instituciones monetarias y fiscales de la región, a fin de poder ampliar y crear las condiciones de acceso a este mercado, con el resto de países de la región.

IV.5. Política de Gastos e Inversión

La política de gasto público para el año 2023 continuará basándose en principios de austeridad, eficiencia, transparencia, disciplina financiera, racionalización y priorización del gasto en los programas y proyectos de inversión asociados con el combate y reducción de la pobreza, y en un entorno de apoyo al crecimiento y la estabilidad macroeconómica. En este contexto y los efectos adversos ante la crisis económica mundial derivados del conflicto Rusia - Ucrania y los incrementos de los precios del petróleo y sus derivados, el GRUN continuará con el manejo prudente de las finanzas públicas, a la vez de garantizar el financiamiento sostenible de los



programas y proyectos dirigidos a reducir la pobreza y generar espacios que permitan la sostenibilidad del desarrollo integral de la economía del país, con beneficio de todos los sectores, en particular de las familias más vulnerables.

Para alcanzar estos objetivos, la política del gasto público seguirá impulsando el fortalecimiento del gasto en salud y la educación, la construcción de más carreteras y desarrollando las redes de transporte y logística en todo el país, ampliando los sistemas de agua potable y saneamiento, energía eléctrica, viviendas dignas y entrega de títulos de propiedad.

También, se apoyará y fortalecerá la producción, motivando el desarrollo agropecuario y la agroindustria, el cuidado de nuestros patrimonios naturales y culturales, y la atención y desarrollo de las comunidades indígenas y afrodescendientes. Igual prioridad tendrá la seguridad social, la atención a las familias, a personas con discapacidad y a nuestros adultos (as) mayores, igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres y niñas, así como continuar reforzando los niveles de seguridad ciudadana y la protección y soberanía del territorio nacional.

15

IV.5.1 Objetivos de la política de gasto público

- Continuar apoyando la estabilidad macroeconómica y la recuperación del crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, para beneficio de la familia nicaragüense.
- El gasto público se mantendrá estable con respecto al PIB, mejorando su efectividad y eficiencia para dar espacio al aumento de la calidad y cobertura de las necesidades sociales básicas a la población, como una prioridad del pueblo, y en correspondencia con la política de mantener bajo control el nivel del déficit fiscal.
- Garantizar y proteger el financiamiento de los programas y proyectos de inversión que contribuyan al crecimiento económico sostenible y la generación de empleos, así como a la reducción de la pobreza, en particular la pobreza extrema, que sustenta la estabilidad y cohesión social.
- Continuar impulsando el programa de seguridad alimentaria y nutricional, cuyo objetivo es apoyar a las familias afectadas por sequías e inundaciones, y la asistencia a grupos vulnerables.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Avenida Bolívar, Frente a la Asamblea Nacional

Teléfonos 22227061, 22227718, 22281255

Fax. 22222509

www.hacienda.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE.

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD.

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO

ESPERANZAS VICTORIOSAS!



- Mantener los subsidios orientados a proteger el ingreso real a los sectores más vulnerables, garantizando tarifas bajas y estables, tales como el subsidio al transporte colectivo en la Capital y Ciudad Sandino, los subsidios a los combustibles a nivel nacional y el subsidio al consumo de energía eléctrica, agua potable y telefonía para jubilados.
- Continuar apoyando financieramente a los sectores de energía eléctrica, agua potable, transporte colectivo y actividades económicas, minimizando su impacto fiscal con políticas presupuestarias compensatorias, ante la fuerte alza en 2022 de los precios internacionales del petróleo. Asimismo, se revisarán los programas de transferencias y subsidios del sector público y privado para priorizar los de mayor impacto y rentabilidad social y se buscará la reducción gradual de las políticas públicas asistencialistas por aquellas que desarrollen el potencial productivo de las familias pobres, mediante el incremento del capital humano y la productividad.
- Continuar garantizando la seguridad ciudadana y nacional que permita a los productores, comerciantes y población en general, seguir movilizándose con tranquilidad y con menor nivel posible de amenazas a su seguridad personal, a sus bienes y a sus derechos cívicos, así como la lucha contra el narcotráfico, la administración de justicia y la integridad territorial.
- Continuar realizando esfuerzos para apoyar y alcanzar la sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social, como parte de la política de protección social a los trabajadores y las familias.
- Continuar administrando de forma prudente la deuda pública, garantizando su sostenibilidad consistente con la política fiscal y honrando las obligaciones tanto internas como externas a su vencimiento.
- Enfrentar los riesgos fiscales derivados de choques externos, cambio climático y desastres naturales, entre otros.
- Proteger el empleo de los (as) servidores del Estado, para garantizar la prestación de los servicios públicos básicos al pueblo nicaragüense, especialmente salud, educación, seguridad y defensa. La política salarial estará enmarcada con el objetivo de

16

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Avenida Bolívar, Frente a la Asamblea Nacional
Teléfonos 22227061, 22227718, 22281255
Fax. 22222509
www.hacienda.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE.
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO



la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

- Contribuir al desarrollo económico sostenido y sostenible, con un enfoque inclusivo e innovador, fomentando la eficiencia y modernización en la gestión de las compras públicas en sus diferencias, tendencias y nuevas tecnologías de la información.

IV.5.2 Prioridades sociales y económicas

Congruente con los lineamientos del PNLCP-DH-2022-2026, las prioridades sociales y económicas para 2023 son:

- a. Asegurar el financiamiento de los compromisos y metas de los planes de buen gobierno, con sus programas socio-productivos emblemáticos, directamente vinculados con el combate de la pobreza. Para ello, todas las instituciones, en sus áreas de competencia, garantizarán el financiamiento desde sus asignaciones presupuestarias, con carácter de prioridad.
- b. Proteger el gasto público social y las políticas sociales orientadas a intensificar la lucha contra la pobreza en todo el país, haciendo énfasis en aquellos territorios, sectores y grupos de población donde la profundidad y severidad de la pobreza y las desigualdades ha sido más marcadas.
- c. Continuar garantizando el acceso gratuito y de mayor calidad los servicios de salud en todas sus formas, como medio indispensable para salvaguardar la vida de las familias en las comunidades y promover el bienestar para todos en todas las edades. Además, se mantendrá la lucha contra las epidemias y enfermedades crónicas, el seguimiento responsable y cuidadoso a las personas afectadas con el COVID-19 y sus variantes, incluyendo el completamiento del esquema de vacunas y refuerzos a toda la población mayor de 2 años. Para ello, se continuará consolidando el Modelo de Salud Familiar y Comunitario y los Talentos Humanos del sector Salud, y se continuará ampliando la infraestructura de salud, su equipamiento y abastecimiento; y se fortalecerán, las redes y servidores de salud en todas sus modalidades.

17

Continuar garantizando el acceso a la educación gratuita en todos los niveles educativos, mejorando progresivamente su calidad, con énfasis en la formación integral de los niños y niñas, con protagonismo de la comunidad educativa. Además, se continuará ampliando la cobertura educativa y cerrando las brechas de edad



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Avenida Bolívar, Frente a la Asamblea Nacional
Teléfonos 22227061, 22227718, 22281255
Fax. 22222509
www.hacienda.gob.ni

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





oportuna (tasas de escolarización), con la consolidación de modalidades flexibles y pertinentes, potenciando la tecnología, la innovación y el emprendimiento.

También, se hará énfasis en el desarrollo de los Talentos Humanos para el desarrollo nacional y el fortalecimiento institucional para promover mejores oportunidades para los nicaragüenses, incluyendo opciones para que los bachilleres obtengan un título técnico medio o similar al graduarse.

e. Proteger el financiamiento del Programa de Inversión Pública (PIP), como principal instrumento de la política fiscal que complemente los esfuerzos productivos y sociales a largo plazo. En 2023, la política estará orientada a la realización de obras de infraestructura económica y social que contribuyen al crecimiento económico y reducir los niveles de pobreza, a través de mejoras y mayor cobertura de los servicios sociales básicos y la generación de empleos. Entre las inversiones estratégicas que serán desarrolladas están:

- Mantener como prioridad la infraestructura en el sector transporte, que aumente la competitividad del país, mejore las condiciones de vida de todos y dinamice la economía, mediante la construcción de más caminos, carreteras y puentes, para seguir interconectando los municipios, que permita la movilidad y el acceso a más y mejores mercados.
- Construcción y equipamiento de infraestructura de salud y educación.
- Construcción y mejoramiento de sistemas de agua potable, saneamiento y alcantarillados sanitarios, urbanos y rurales.
- Continuar promoviendo y ejecutar la construcción de vivienda de interés social y proyectos habitacionales, facilitando el acceso de las familias de ingresos bajos y moderados a subsidios directos para la construcción y/o mejoramiento de viviendas familiares dignas y urbanizaciones.
- Instalación de más redes de distribución y subestaciones eléctricas para seguir extendiendo la energía a todo el país, así como generar energía más competitiva, en especial por fuentes renovables.

18





- f. Fortalecer la formulación, coordinación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que dinamicen las diferentes cadenas productivas y de valor (esto incluye la creación, transferencia y adaptación de tecnologías, bonos tecnológicos y el acceso a microcréditos), para seguir avanzando en el incremento de la productividad, calidad y diversificación de la producción del sector agropecuario y de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), con énfasis en modelos asociativos, y para lograr la seguridad alimentaria y nutricional, así como incrementar los ingresos de las familias rurales. Además, se continuarán desarrollando mecanismos e instrumentos para la comercialización y acceso a mercados selectivos e impulsar los espacios de participación desde el modelo de Fe, Familia y Comunidad.
- g. Continuar fortaleciendo los derechos de propiedad de la población, mediante la mejora de los servicios catastrales, regularización, titulación, mediación de conflictos y registros de la propiedad.
- h. Mantener el apoyo orientado a la prevención y protección de niños, niñas y adolescentes ante la violencia en sus diferentes manifestaciones; asimismo, impulsar mayores esfuerzos en el apoyo y atención integral a los adultos mayores, mujeres y personas con capacidades diferentes, en situación particularmente vulnerable.
- i. Continuar avanzando en equidad de género, garantizando la participación real y efectiva de las mujeres como protagonistas directas en todos los procesos de desarrollo político, económico y social en el país, en todos los niveles y en todos los ámbitos de la vida.
- j. Continuar promoviendo las capacidades innovadoras y creativas de la juventud, contribuyendo en la creación de oportunidades y condiciones que faciliten su incorporación como sujetos sociales plenos en el ejercicio de sus derechos. La política está orientada a promover su participación consciente y protagónica en el proceso de transformación económica, social, política y cultural del país.
- k. Continuar desarrollando los deportes en todas sus modalidades, tanto en su infraestructura, como en la realización de eventos nacionales e internacionales, como un derecho de todos (as).

19



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Avenida Bolívar, Frente a la Asamblea Nacional

Teléfonos 22227061, 22227718, 22281255

Fax. 22222509

www.hacienda.gob.ni

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE.

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



- l. Continuar apoyando los programas, proyectos, actividades y obras que promuevan el desarrollo y satisfagan necesidades del bienestar socioeconómico de la población de la Costa Caribe, así como contribuir al fortalecimiento de las estructuras de gobiernos comunales y territoriales de los pueblos originarios y afrodescendientes (24 gobiernos territoriales indígenas) y de los Gobiernos Autónomos de la Costa Caribe Norte y Sur.
- m. Continuar brindando un mayor apoyo a la política de acción ante el cambio climático en sus 5 pilares de actuación, a través de acciones de conservación de fuentes de agua, protección y desarrollo de recursos del mar, uso racional del agua, protección, conservación y manejo de áreas protegidas y biodiversidad, protección y desarrollo forestal y campaña nacional de reforestación, entre otros.
- n. Continuar fortaleciendo las acciones enfocadas a priorizar y racionalizar los subsidios orientados a la población más vulnerable, tales como los subsidios al consumo de agua potable y energía eléctrica de los jubilados; transporte urbano colectivo de la Ciudad de Managua y Municipio de Ciudad Sandino y el subsidio al transporte a nivel nacional.
- o. Garantizar las asignaciones constitucionales y de otras leyes ordinarias. En el caso de las transferencias presupuestarias a los municipios de Nicaragua, se ajusta la medida temporal al pasar de 4.0% en 2022 a 6% en 2023, el porcentaje sobre el monto estimado de ingresos tributarios, respectivamente.
- p. Garantizar los recursos para el reembolso de los gastos de los partidos políticos o alianzas de partidos de las elecciones municipales 2022.

20

IV.5.3 Política de Inversión Pública

La Política de Inversión Pública continuará enfocada en elevar la eficiencia, el rendimiento e impacto de la inversión pública en el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, incorporando iniciativas de inversión con criterios de reducción de riesgos a desastres y adaptación sustentable e inclusiva a la variabilidad climática y el cambio climático.

En este sentido, el marco global de esta política está dirigido a:

- i) Consolidar la etapa de pre-inversión como instrumento para garantizar proyectos que estén respaldados con estudios



permitan demostrar su viabilidad; ii) Continuar fortaleciendo la adopción de un enfoque sectorial y nacional; iii) Focalizar la inversión en los sectores estratégicos productivos y sociales; iv) Consolidar el sistema de seguimiento a la ejecución física y financiera de proyectos priorizados; v) Continuar fortaleciendo los controles adecuados sobre la inversión pública, para consolidar la transparencia y probidad; vi) La inversión pública será financiada principalmente con recursos externos concesionales.

El Gobierno mantendrá como prioridad la infraestructura en el sector transporte, agua y alcantarillado sanitario, energía, educación, salud, administración del Estado y vivienda social. Esta priorización es consecuente con las demandas de la población y en línea con el mejoramiento de los indicadores económicos y sociales, y el aumento de la productividad de la economía.

Para la formulación del programa de inversión pública (PIP) 2023, se han definido los siguientes lineamientos:

a. Fortalecer el proceso de inversión pública garantizando:

- Que los proyectos incorporados en el PIP cuenten con el correspondiente aval técnico de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del MHCP, según lo establece el Arto.171 de la Ley N°. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario; el Arto.34, de la Ley N°. 477, Ley General de Deuda Pública, y la Normativa para la Presentación de Iniciativas de Inversión que publica anualmente el SNIP en su portal Web.
- Que los proyectos cuyo costo total de inversión sea menor o igual a US\$500,000 podrán obtener aval técnico de la DGIP para proceder a la fase de ejecución, únicamente completando y adjuntando a su solicitud el documento ejecutivo de proyecto (DEP) y sus anexos.
- Que los proyectos estén sustentados en estudios de pre inversión a fin de elevar la eficiencia del gasto, el impacto en el bienestar social con enfoque de género, generacional e intercultural, su sostenibilidad financiera y operacional, su resiliencia y adaptación ante riesgos de desastres y a los efectos del cambio climático; todo ello, en concordancia con el PNLCP-DH - 2022-2026, y los planes estratégicos institucionales.

21



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Avenida Bolívar, Frente a la Asamblea Nacional
Teléfonos 22227061, 22227718, 22281255
Fax. 22222509
www.hacienda.gob.ni

¡TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

¡FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

¡UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

¡CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



- Para los proyectos en fase de ejecución, la institución ejecutora debe disponer de la legalidad y pertenencia del terreno a fin de asegurar una ejecución eficiente y efectiva de las obras del proyecto. Para ello, las instituciones ejecutoras deben presentar evidencias documentales que soporten la legalidad y pertenencia, o un proceso avanzado de gestión.
 - Las instituciones ejecutoras con proyectos en etapa de diseño, deben realizar las debidas coordinaciones con otras instituciones públicas, a fin de garantizar la complementariedad entre sus respectivos proyectos; esto incluye desde autorizaciones ambientales, derechos de vías, energización de proyectos, conexiones a redes de agua y saneamiento, gestión del riesgo a desastre, entre otros.
- b. La gestión de recursos para financiar los proyectos del PIP deberá:

- Sujetarse a las prioridades y objetivos del PNLCP- DH- 2022-2026, consistente con el MPMP, PEF, la Política de Endeudamiento Externo y el aval técnico de la DGIP. Tanto para el MINREX como para la Dirección General de Crédito Público (DGCP) del MHCP, los proyectos previstos en el MPMP serán la base para la gestión del financiamiento.
- Los proyectos con financiamiento externo que conforman el PIP deberán estar respaldados por los contratos o convenios suscritos con las respectivas fuentes de financiamiento, asegurando su contrapartida, en los casos que así lo requieran. Los préstamos deberán estar ratificados por la Asamblea Nacional. De no cumplirse estas condiciones, serán excluidos del proyecto de Ley del PGR 2023.
- En el caso de gestiones de financiamiento externo a proyectos (donaciones y préstamos), cuya firma del convenio o contrato con la fuente de financiamiento se prevé en el primer semestre del 2023, la institución podrá incluir en el anteproyecto de presupuesto el proyecto en gestión, asignando con cargo a los recursos del tesoro un monto mínimo, a fin de asegurar figuración presupuestaria. Para ello, se deberá presentar evidencias del estado de dicha gestión de financiamiento. De

22





no cumplirse estas condiciones, serán excluidos del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la República 2023.

- Una vez firmado el convenio o contrato con la fuente de financiamiento y/o sea aprobado por la Asamblea Nacional para el caso que se financie con préstamo, la institución podrá iniciar los procesos de licitación correspondientes y trasladar créditos presupuestarios de recursos externos de otros proyectos a través del comité técnico de inversión (CTI), para crear la fuente de financiamiento externo.
- c. Los créditos presupuestarios asignados a los proyectos que conforman el PIP, deberán estar orientados principalmente para:
 - Garantizar los compromisos contraídos mediante los contratos suscritos entre la institución y los contratistas para la ejecución de las obras y actividades en proyectos de arrastre. El monto corresponderá a la programación anual de ejecución física y financiera, conforme a los contratos suscritos y registrado en el Banco de Proyectos del SNIP.
 - En el caso de los recursos del tesoro, se asignarán créditos presupuestarios a proyectos nuevos, una vez se hayan garantizado los recursos requeridos por los proyectos de arrastre.
 - Garantizar la asignación de los créditos presupuestarios suficientes a los proyectos cuyos procesos de licitación no finalizaron en el 2022 y serán contratados en el 2023.
 - Priorizar los créditos presupuestarios suficientes a los proyectos cuyo convenio de financiamiento está próximo a vencerse en el 2023 a principios de 2024.
 - Asignar los créditos presupuestarios suficientes para cada proyecto en concepto de pago por derechos de vías, servidumbre, adquisición de terrenos, así como, garantizar la legalidad del terreno, todo esto previo al inicio de los estudios y diseños del proyecto.
 - En la formulación de los nuevos proyectos, debe considerarse el cálculo de los gastos recurrentes (operación y mantenimiento de la infraestructura, los gastos de operación solamente para aquellas inversiones que signifiquen ampliación de cobertura o

23





capacidad en los servicios), con una proyección de al menos tres años a partir de la fecha en que será concluido el proyecto. Esta proyección deberá ser registrada en el banco de proyectos del SNIP.

- d. La estimación de los montos a ejecutar para los nuevos proyectos debe considerar la duración del proceso de licitación de los estudios y diseños, la duración misma de los estudios y diseños y la duración de la licitación de la obra. En caso de contratarse la obra durante dicho ejercicio presupuestario, deberá estimarse el monto a desembolsar en concepto de anticipo y de ejecución de obras.
- e. Revisar y adecuar la estructura programática de los proyectos, para garantizar que la asignación de los recursos permita identificar las categorías de obras y actividades con las metas propuestas a alcanzar por cada proyecto; estas últimas deberán ser consistentes con las que se registren en el Sistema de Información del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (SIGRUN) y/o cualquier otro sistema de información que demande tales datos.

24

Los gastos de la unidad ejecutora forman parte del costo del proyecto siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: no estén financiando cargos de línea, ni gastos operativos que no son atribuibles al proyecto y que una vez finalizado el proyecto, dichos gastos no generen compromisos a futuro.

IV.5.4 Asignación de Techos globales de gasto

La asignación de Techos para la formulación de los anteproyectos de presupuesto institucional 2023, continúa apoyándose en la consistencia que debe tener con las fuentes de financiamiento real disponible, la capacidad real de ejecución de los recursos externos y la fijación de un déficit fiscal en correspondencia con la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este contexto, los anteproyectos deben elaborarse bajo las siguientes directrices generales:

- a. La asignación de recursos para el gasto corriente de funcionamiento debe estar orientado a mejorar su efectividad y eficiencia en la consecución de los objetivos y metas de los planes y compromisos de buen gobierno y del PNLCP- DH- 2022-2026. Las instituciones deben revisar sus funciones, programas y actividades que permitan readecuar gastos hacia sus





principales prioridades en la prestación de bienes y servicios esenciales a la población.

- b. Las asignaciones institucionales con fuente rentas del tesoro excluyen aquellos gastos en programas y/o actividades asignadas en el presupuesto 2022 que no son de carácter recurrente. Así mismo, limita la sustitución y/o reasignación de gastos financiados con fuente de rentas con destino específico o externa.
- c. Los gastos corrientes y de capital programados y financiados con rentas con destino específico estarán en concordancia con la estimación de la recaudación efectiva de la venta de bienes y servicios, tomando en consideración el comportamiento histórico de sus ingresos, los niveles de demanda, disposiciones legales que determinen su cobro y proyección de variables macroeconómicas, entre otros.
- d. La programación y asignación de los recursos externos de donaciones y préstamos destinados a programas y proyectos de inversión, estarán en correspondencia con las disponibilidades reales a percibir en el año y la capacidad real de ejecución que tiene la institución. Los préstamos externos deberán estar aprobados y ratificados por la Asamblea Nacional o por el Ejecutivo para el caso de nuevos contratos. Los recursos de donaciones externas deberán sustentarse en los convenios suscritos y/o constancia del donante de dicha cooperación o del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- e. La asignación de techo presupuestario con fuentes externas es un límite máximo para gastar. La DGCP, la Dirección General de Presupuesto (DGP) y la DGIP del MHCP, serán las encargadas de analizar, modificar y actualizar los cambios de recursos externos durante el proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto, sin alterar el monto anual total del presupuesto cuando estén debidamente justificados, informando de previo a las autoridades superiores del MHCP para su aprobación.
- f. Las instituciones ejecutoras son las responsables de incorporar en sus presupuestos los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones de contrapartida nacional en los programas y proyectos con financiamiento externo.
- g. Los gastos regulados por leyes especiales, deben asignarse de conformidad a lo establecido en la base legal, programando los

25



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Avenida Bolívar, Frente a la Asamblea Nacional

Teléfonos 22227061, 22227718, 22281255

Fax. 22222509

www.hacienda.gob.ni

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



recursos estrictamente necesarios e ineludibles. La DGP proporcionará a las instituciones la información base preliminar de cálculo, si se requiere, de modo que exista coherencia con la recaudación total proyectada.

IV.5.5 Política de cargos y salarios

Se garantiza el empleo de las y los servidores públicos, y la política salarial estará en correspondencia con los objetivos de la estabilidad macroeconómica, la sostenibilidad de las finanzas públicas y las disponibilidades de recursos presupuestarios, por lo que para el 2023 se prevé aumento salarial promedio de 5.0%. En este sentido, los criterios básicos para la formulación de los anteproyectos de presupuesto institucional en materia de servicios personales son los siguientes:

- a. Para el año 2023 la base del cálculo de la formulación del proyecto de presupuesto de detalles de puestos fijos, será estrictamente los puestos fijos y niveles salariales vigentes en la nómina fiscal del mes de agosto 2022, que incluye el total de plazas ocupadas y vacantes, con sus fuentes de financiamiento. Sobre esta base de cálculo, el costo económico del ajuste de salario de 5.0% y sus gastos conexos, será provisionado en el renglón 119, otras retribuciones adicionales al personal permanente, con sus diferentes fuentes de financiamiento.

26

De igual manera, la base de cálculo de la nómina transitoria (interna) será la nómina pagada del mes de agosto 2022 con sus fuentes de financiamiento, misma que deberá contar con la asignación presupuestaria que permita cubrir con las obligaciones de este gasto de personal. En la remisión del anteproyecto de presupuesto, las instituciones deberán enviar un resumen y listado de la planilla interna de cargos y salarios, de la fuente de rentas del tesoro y rentas con destino específico, en caso de contar con ambas fuentes. El costo económico del ajuste salarial de 5.0%, será provisionado en el renglón 129, otras retribuciones adicionales personal no permanente.

- b. La revisión interna de la estructura organizacional de las instituciones no debe conllevar a un incremento en la masa salarial con base al presupuesto 2022, para lo cual se deberá priorizar la afectación de asignaciones de créditos presupuestarios de plazas vacantes que disponga el organismo y/o su reestructuración hacia los programas prioritarios.



- c. Mantener el beneficio del bono cristiano, socialista y Solidario a las trabajadoras y los trabajadores del Estado con menores salarios, de conformidad con la política de aplicación del mismo, y tomando como base la nómina del mes de agosto 2022. El monto deberá provisionarse en el renglón 149, otros beneficios y compensaciones.
- d. Cualquier medida de sinceramiento en 2023 de la nómina fiscal de cargos y salarios o de la nómina interna, así como de absorción por compromiso contractual de convenio, deberá contar con el conocimiento, recomendación y revisión del cálculo económico por parte de la Dirección General de Función Pública (DIGFUP) y DGP, para la aprobación de las autoridades superiores del MHCP. En el primer caso, deberá financiarse estrictamente en su totalidad del crédito presupuestario que se financiaba en 2022 con fuente interna. Lo anterior debe estar acompañado de una justificación y detalle con metodología de cálculo del monto estimado. Las previsiones de este monto deberán presupuestarse en el renglón 199, otros servicios personales.
- e. El MHCP, a través de la DIGFUP y DGP, serán las encargadas de las modificaciones y actualizaciones de las asignaciones de remuneraciones del personal, en los proyectos de presupuestos institucionales, en los casos debidamente justificados y ajustados a la política correspondiente a estos conceptos de servicios personales. Los sueldos y salarios, así como los otros devengados y gastos conexos de las plazas ocupadas, deberán quedar totalmente financiadas y registradas en los programas y actividades respectivas.

27

IV.5.6 Política de compra y contrataciones de bienes y servicios

- a. La asignación presupuestaria destinada a la adquisición de bienes y servicios con fuente rentas del tesoro 2023, del gasto corriente de funcionamiento institucional, tendrá un ajuste de incremento de 5.0% sobre la base del presupuesto aprobado 2022, pero excluidos aquellos gastos de actividades no recurrentes contempladas para el mismo año. Las instituciones antes de iniciar la programación y asignación de los recursos, deberán verificar los insumos y materiales disponibles en sus inventarios, a fin de realizar una mejor programación de adquisición y racionalización de los recursos.
- b. Incremento promedio de 2.0% de ajuste para las transferencias corrientes que se corresponden con cuotas a organismos



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Avenida Bolívar, Frente a la Asamblea Nacional

Teléfonos 22227061, 22227718, 22281255

Fax. 22222509

www.hacienda.gob.ni

TOD@S JUNTE@S, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



internacionales y gastos del exterior, sobre la base de lo asignado en el presupuesto 2022, para el caso de los gastos recurrentes.

Se exceptúan los gastos de actividades no recurrentes de ese presupuesto, por lo que dichos montos serán excluidos del anteproyecto de presupuesto. Por su parte, se incorporarán montos en función de la base legal respectiva y de los compromisos asumidos por el país, incluyendo el pago de deuda. En lo relativo a cuota a organismos internacionales, se deben programar las cuotas de pertenencia e indicar el destino para cada uno de los beneficiarios y diferenciando si es para pago de cuota ordinaria u otro concepto.

- c. Las asignaciones de gastos de bienes y servicios financiados con rentas con destino Específico estarán en correspondencia con los flujos reales de ingresos que se estimen percibir.
- d. La proyección del gasto corriente financiado con recursos externos (donaciones en efectivo o en especie y/o préstamo), estará en correspondencia con la disponibilidad real de los recursos y capacidad de ejecución de la institución. La asignación del techo no es una obligación de registro máximo cuando no se dispone de los recursos.
- e. Todas las instituciones están obligadas a presupuestar el costo total real anual de la facturación de los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario, telefonía y alquileres, así como el aporte patronal de la seguridad social y el aporte al INATEC, tanto lo que corresponde a la nómina fiscal, como a la transitoria o interna, de conformidad a lo dispuesto en las leyes y sus reformas.

28

IV.6 Otras políticas

- a. Mantener la asignación al Fondo Nacional de Desastre en SINAPRED para la atención de emergencias y desastres naturales, y continuar fortaleciendo la política de protección financiera ante el riesgo de desastres, para mitigar los efectos del cambio climático en las finanzas públicas y en las poblaciones más vulnerables.

La política de prevención y mitigación está orientada a preservar la vida de las personas, en prevenir daños y pérdidas materiales y económicas y en brindar ayuda solidaria de emergencia.



- b. Continuar con la política orientada a honrar a su vencimiento las obligaciones derivadas de la deuda pública interna y externa, según las condiciones contractuales que correspondan a cada préstamo o crédito.
- c. Se garantiza el reembolso de los gastos de los partidos políticos de las Elecciones Municipales, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley N°. 1099, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2022.

V. Política para formulación del Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP) 2023-2026

El MPMP es un instrumento de planificación y de política fiscal de carácter indicativo, que comprende ingresos, gastos y financiamiento del PGR para un período de cuatro años. Está inmerso en el esquema de trabajo para la formulación articulada de planes y compromisos de buen gobierno, inversiones y presupuesto, con el fin de garantizar su alineamiento con el PNLCP- DH- 2022-2026, y el PEF. En él se establece la evolución esperada de los principales indicadores fiscales, lo cual resulta de la expresión financiera de las políticas públicas incluidas en el PEF, entre las que se destacan el financiamiento de los programas y proyectos sociales y de infraestructura, la gestión de recursos financieros internos y externos, la administración responsable del endeudamiento público, el servicio contractual de la deuda pública interna y externa, el cumplimiento de las asignaciones constitucionales y legales de recursos públicos y la coordinación con la política monetaria.

29

Este instrumento de planificación y presupuesto busca mejorar la efectividad del gasto público al vincular las políticas, prioridades y acciones de Gobierno con su expresión financiera, apuntando a la sostenibilidad de las finanzas públicas, al fortalecimiento de la estabilidad macroeconómica y a profundizar el combate a la pobreza en todas sus formas.

Para cumplir este objetivo, el gobierno procura alcanzar tasas de crecimiento económico sostenido y baja inflación, como condición para atraer inversión privada y cooperación de gobiernos e instituciones financieras internacionales, que estimulen la economía y generen empleos, para contribuir a la reducción de la pobreza mediante la implementación de los programas sociales establecidos en los planes de buen gobierno (PBG). El déficit público es uno de los factores que inciden en la inestabilidad macroeconómica, por lo que el GRUN tiene el compromiso de consolidar y priorizar el control del déficit



fiscal, en un entorno donde la deuda pública continuará siendo sostenible en el mediano y largo plazo y con un alto componente de deuda concesional.

El Marco de Gasto Institucional de Mediano Plazo (MGIMP) es uno de los componentes del MPMP, que identifica productos, recursos y resultados esperados, en cumplimiento de los objetivos institucionales reflejados en los respectivos programas, subprogramas y proyectos. Las instituciones elaborarán la programación a partir de sus planes estratégicos, así como de los lineamientos de la política presupuestaria y en concordancia con el PNLCP- DH- 2022-2026. Proyecta las asignaciones presupuestarias de mediano plazo, por lo que resume los presupuestos de cada una de las entidades a nivel de los programas institucionales, en donde están inmersos los proyectos de inversión.

Los MGIMP deben reflejar las prioridades definidas por el GRUN y las metas de resultados esperados para los próximos cuatro años. Los gastos se presentan a nivel de los programas institucionales, especificando las metas de los indicadores de desempeño, introduciendo de esta forma, los elementos de programación o presupuesto con base a resultados. En materia del PIP, el año base toma en consideración los proyectos que se están ejecutando y la programación de los desembolsos externos contratados o convenios ya firmados. Los cambios para los años subsiguientes se determinan por las prioridades de políticas y por los recursos disponibles o en gestión. También debe destacarse los esfuerzos desarrollados para alcanzar la equidad de género en la gestión institucional, lo mismo que la identificación de acciones que crean oportunidades para que los jóvenes se inserten en el mercado laboral.

30

Los elementos conceptuales y técnicos que las instituciones presupuestadas deben seguir, se localizan en la Guía Metodológica para la elaboración del MGIMP, publicada por el MHCP en su sitio web.



V.1 Política de Gasto Institucional de Mediano Plazo

La política fiscal y sus proyecciones financieras para el periodo 2023-2026 estarán orientadas hacia la optimización de los ingresos y gastos públicos, priorizando la inversión, la eficiencia y eficacia del uso de los recursos, a los efectos de favorecer la estabilidad y crecimiento económico, acompañado con el bienestar de la población. Para ello, se continuará con un manejo prudente de las finanzas públicas, a través del control del déficit fiscal y su financiamiento, en un entorno de subsanar dificultades y



restricciones en sectores vulnerables en la prestación de servicios a la población, así como garantizar el financiamiento sostenible de los programas y proyectos orientados al combate de la pobreza.

Los lineamientos del esfuerzo presupuestario para el combate a la pobreza para el mediano plazo son:

- Continuar fortaleciendo la recaudación de ingresos y la modernización de la administración tributaria y aduanera, para garantizar la eficiencia y equidad en el sistema tributario a través de su ordenamiento, y asegurar los recursos para financiar los programas y proyectos que impacten en el bienestar de la población nicaragüense, mejorando la competitividad y productividad de los diferentes sectores de la economía.
- Generar espacios fiscales, teniendo en cuenta la necesidad de avanzar en la política de racionalización del gasto tributario, focalizando el estímulo fiscal en correspondencia con las políticas sectoriales de fomento de las MIPYMES urbanas y rurales, así como en nuevos emprendimientos, que contribuyan a mejorar sus cadenas productivas y de valor y a fortalecer el empleo e ingreso de las familias.
- Mantener estable el gasto del Gobierno Central como proporción de PIB, ajustado por el gasto de elecciones.
- Priorizar la ejecución de la inversión en infraestructura social y económica que permita mejorar la productividad y el crecimiento económico, así como contribuir a la reducción de la pobreza mediante la implementación de los programas sociales establecidos en los PBG.

La deuda pública continuará siendo sostenible en el mediano y largo plazo, debido a una política de endeudamiento prudente con un alto componente de deuda concesional y al objetivo de un déficit fiscal bajo y controlado.

- El déficit del gobierno central se mantendrá estable en proporción del PIB y en consistencia con el nivel de sostenibilidad de la deuda pública total.
- Definir prioridades en el marco de la austeridad y eficiencia fiscal para garantizar el financiamiento permanente de los



servicios públicos básicos a la población, especialmente salud, educación, seguridad ciudadana y defensa.

- La política de gestión de recursos internos y externos buscará facilitar la incorporación de nuevas y no tradicionales fuentes de financiamiento para la provisión de bienes públicos y la ejecución de proyectos de inversión pública socio-productiva.
- Fortalecer la coherencia e implementación de las políticas económicas, sociales y ambientales, orientadas a un desarrollo sustentable ante los efectos del cambio climático y desastres naturales.

Para la formulación del MGIMP 2023-2026, las instituciones deben tomar en consideración lo siguiente:

- Priorizar el financiamiento hacia los programas y proyectos de inversión con mayor rentabilidad económica y social, así como orientar las prioridades o resultados estratégicos, de acuerdo a la misión institucional, el fortalecimiento de sus capacidades, para que pueda atender las necesidades básicas de la población, conforme lo establecido en el PNLCP- DH- 2022-2026 y los límites máximos de asignaciones presupuestarias.
- Presentar la política institucional, objetivos, indicadores, metas y asignaciones presupuestarias por programa para el período 2023-2026, partiendo del proceso articulado de elaboración de PBG y PGR. Las asignaciones de recursos presupuestarios en los programas deben reflejar las acciones para el cumplimiento de dichos objetivos.
- Los servicios personales financiados con rentas del tesoro y rentas con destino específico se proyecta un ajuste promedio de los salarios de 5.0% anual para el periodo 2024-2026, respectivamente.
- Ajuste de 5.0% de incremento promedio anual en los bienes y servicios y las transferencias corrientes para el periodo 2024-2026, respectivamente.
- Ajuste de 2.0% de incremento anual para las transferencias corrientes que se corresponden con cuotas a organismos internacionales y gastos del exterior, sobre la base de lo



32





asignado en el Presupuesto 2022, para el caso de los gastos recurrentes.

- f. Se garantizan los aportes constitucionales y legales, así como las obligaciones contractuales del servicio de la deuda pública. En el caso de las transferencias presupuestarias a los municipios de Nicaragua, se ajustará gradualmente la medida temporal al pasar de 4.0% en 2022 a 10.0% en 2025, el porcentaje sobre el monto estimado de ingresos tributarios, respectivamente.
- g. Se garantizan los recursos relacionados con los gastos operativos de elecciones y el reembolso de los gastos de los partidos políticos y alianza de partidos, en lo que corresponde a las elecciones regionales y nacionales, de conformidad a los procedimientos de la ley electoral.
- h. El ajuste en la proyección del gasto, no necesariamente implica incremento generalizado para cada uno de los programas o grupos de gastos, sino que la asignación debe estar en función de la búsqueda de mayor eficiencia en la generación de los productos y prestación de servicios institucionales. Para ello, se debe realizar un análisis que permita proyectar el gasto necesario para alcanzar las metas, a fin de eliminar o reducir partidas presupuestarias de menor prioridad, para reorientarlas hacia el cumplimiento de metas prioritarias institucionales.



33



- i. En el MGIMP se registrarán los indicadores relevantes de cada uno de los programas institucionales, debiendo demostrar su vinculación con las metas de los PCBG. Al determinar los indicadores representativos de la gestión institucional y proyectar sus metas anuales, debe evidenciarse su aporte a la prestación de servicios demandados por la población.
- j. Para las proyecciones 2024-2026 se podrán estimar recursos externos en gestión de financiamiento, identificando la fuente (donación en efectivo o en especie y/o préstamo), y registrando como "financiamiento en gestión" las que no tienen un organismo financiador definido.
- k. Fortalecer las capacidades y lineamientos institucionales para la inclusión de criterios sustentables en las compras públicas, con el objetivo de propiciar a través del poder de compra del Estado la adquisición de bienes y servicios con innovación y mejor desempeño económico, ambiental y socialmente responsables, en beneficio del interés público.

1. Todas las proyecciones financieras del MGIMP se presentan en miles de córdobas y sin decimal, por tipo de gasto (corriente y de capital), a nivel agregado de programa, subprograma, proyecto, por grupo de gasto y fuente de financiamiento.



CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!